

MENDOZA, 10 AGO 2016

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", formulado en EXP-CUY: 9754/2016, por el señor Mario Stéfano PAPETTI FUNES, alumno de la carrera de Analista Programador Universitario, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Mario Stéfano PAPETTI FUNES (DNI: 38.803.509) equivalencias externas de asignaturas por "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", aprobadas en la carrera de Analista Programador Universitario, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Ingeniería Industrial

Carrera De Origen

. ÁLGEBRA

por

. ÁLGEBRA

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 293 / 16